



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 28 de octubre de 2025

RES. CD-ECO N° 587 /25

Expte. N° 6795/24

VISTO:

VISTO:

La nota elevada por la Abog. María Inés Ugolini, mediante la cual solicita licencia en su actividad como miembro del Consejo Directivo representante del Claustro Docente en carácter titular, en virtud de encontrarse participando de un Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3) Capítulo I - Anexo I de la Res. CD N° 113/86, Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, establece:

"Si el consejero no pudiere concurrir por más de dos reuniones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo. Otorgada la misma será sustituido durante su ausencia por el consejero suplente."

Que el Cr. Ricardo Marcelo Hegab reemplazará a la Consejera Ugolini, en su carácter de Consejero Suplente del Estamento de Profesores (Res. CD-ECO N° 138/25).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/25 de fecha 28/10/25.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia a la Consejera María Inés Ugolini en su carácter de miembro Titular del Consejo Directivo por el Estamento de Profesores, perteneciente a esta Unidad Académica, desde la fecha de la presente resolución hasta el 14 de noviembre del año 2025, inclusive.

Artículo 2°.- Establecer que el Cr. Ricardo Marcelo Hegab reemplazará a la Consejera Ugolini en tal carácter.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.